



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 01/2024 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL ESPECIAL DE CUENTAS EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2024.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y cinco minutos del miércoles, día catorce de agosto de dos mil veinticuatro, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión Especial de Cuentas, con la asistencia de los señores/as que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vicepresidencia:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Mar Torres Casado de Amezúa.

D. Jacobo Florido Gómez, quien se incorpora durante el debate del punto nº 2 del orden del día, siendo las 10:19 horas.

D. Avelino de Barrionuevo Gener.

D^a. Carmen Casero Navarro.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda.

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela, quien sustituye a D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D. Jorge Miguel Quero Mesa.

Los representantes del Grupo Municipal Socialista se incorporaron a las 10:07 horas.

Grupo Municipal Vox:

D. Antonio A. Alcázar Díaz, quien sustituye a D^a. Yolanda Gómez Marín.

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia, quien sustituye a D^a. Antonia Morillas González.

Secretario:

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Asiste también D^a. María Dolores Turanzas Romero, Tesorera Municipal, D. Fermín Vallecillo Moreno, Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y D. Juan Manuel Dueñas Mora, Jefe del Servicio de Gestión Contable.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**



PUNTO N° 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 02/2023, DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

Sometida a votación por la Presidencia, los miembros asistentes a la Comisión, aprobaron por unanimidad la citada Acta.

Su intervención se recoge en el documento audiovisual siguiente:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c490de1c0c01912bc045f10103?startAt=237.0&endsAt=284.0>

PUNTO N° 02.- SOMETIMIENTO A INFORME POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL, FUNDACIONES Y EL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA, REFERIDA AL EJERCICIO 2023, FORMADA POR LA TESORERÍA GENERAL.-

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c490de1c0c01912bc045f10103?startAt=284.0>

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Informe:

“INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA 01/24 EL 14 DE AGOSTO, DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, AGENCIAS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL, FUNDACIONES Y EL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA, REFERIDA AL EJERCICIO 2023, FORMADA POR LA TESORERÍA GENERAL.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, se presentó a conocimiento de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas el expediente que conforma la Cuenta General del Ejercicio 2023, integrado por:

- 1.- La Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- 2.- Las Cuentas Generales de las Agencias y de los Organismos Autónomos municipales:
 - Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana.
 - Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.
 - Centro Municipal de Informática.

- Casa Natal Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales.
- Instituto Municipal de Formación y Empleo.
- Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros servicios al Ayuntamiento de Málaga.

3.- Las Cuentas Anuales de las Sociedades Mercantiles de Capital Íntegramente Municipales:

- Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. (EMT).
- Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. (EMASA).
- Parque Cementerio de Málaga, S.A., (PARCEMASA).
- Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A. (PROMÁLAGA).
- Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M., (LIMPOSAM).
- Limpieza de Málaga, S.A.M. (LIMASAM).
- Más Cerca, S.A.M.
- Málaga Deportes y Eventos, S.A.
- Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.
- Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga, S.A.
- Sociedad Municipal de Viviendas, S.L.U.

4.- Las Cuentas Anuales de la Sociedad cuyo capital social es socio mayoritario (51%) el Ayuntamiento de Málaga:

- Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.

5.- Las Fundaciones Municipales:

- Fundación Pública Municipal Félix Revello de Toro.
- Fundación Pública Municipal Palacio de Villalón.
- Fundación Pública Rafael Pérez Estrada.

6.- El Consorcio:

- Orquesta Filarmónica Ciudad de Málaga.

Igualmente forma parte del expediente la Liquidación del Presupuesto municipal, de las Agencias y de los Organismos dependientes y del Consorcio de este Excmo. Ayuntamiento de 2023, aprobada por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 1 de marzo de 2024, así como Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2024 relativo al citado expediente.

Consta en el expediente sobre este asunto, informe conjunto de la Intervención General y la Tesorería Municipal de fecha 6 de agosto de 2024, con sus correspondientes anexos.



Igualmente consta en el expediente los certificados de tramitación y aprobación de las cuentas de las Agencias y de los Organismos Autónomos por sus órganos competentes, conforme a lo dispuesto en sus respectivos Estatutos, de las Sociedades Mercantiles Municipales, Fundaciones Municipales y el Consorcio de la Orquesta Ciudad de Málaga.

VOTACIÓN

La Comisión Especial de Cuentas, con los **votos a favor (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y los **votos en contra (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), el representante del Grupo Municipal VOX (1) y el representante del Grupo Municipal Con Málaga (1), acordó:

PRIMERO. - Informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Málaga del ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Ordenar que la Cuenta General del Ayuntamiento de Málaga del ejercicio 2023, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones."

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y veintiséis minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,
Carlos Conde O'Donnell

EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2024/8338, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 12 de junio de 2024.

Miguel Ángel Carrasco Crujera.

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 01/2025 de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el 7 de agosto de 2025.